ISSN: 2145-6569

VOL. 10
Nº.2
DICIEMBRE
2019

REVISTA DE PSICOLOGÍA GEPU



2145-6569-0-7

GRUPO ESTUDIANTIL Y PROFESIONAL
DE PSICOLOGÍA UNIVALLE - GEPU -
UNIVERSIDAD DEL VALLE
SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA

https://revistadepsicologiagepu.es.tl/

GE
PU
Ψ
Grupo Estudiantil
y Profesional de
Psicología Univalle

REVISTA DE PSICOLOGÍA GEPU
Vol. 10 No. 2 – Diciembre de 2019
ISSN 2145-6569

Editor
Andrey Velásquez Fernández
andreyvelasquez@psicologos.com

COMITÉ EDITORIAL

Cindy Carolina Valencia
Corporación Viviendo

Laura Daniela de los Ríos
Universidad Javeriana Cali

Nicole Andrea Pérez
Universidad del Valle

María Alejandra Claros
Universidad del Valle

Dangelly Muñoz
Universidad del Valle

Diego Alejandro López González
Fundación Católica Lumen Gentium

Natalia Ramírez Moncada
UCC Cali

Diana Mildred Rodríguez
Universidad del Valle

Helena Rojas Garzón
Secretaria de Paz Cali

Rosa Elena Bejarano
Universidad del Valle

CONSULTORES NACIONALES

Leonel Valencia Legarda
Universidad San Buenaventura

Jorge Alexander Daza
Universidad Católica de Pereira

Andrés de Bedout Hoyos
Universidad San Buenaventura

Ximena Ortega Delgado
Universidad Mariana

Daniel Hurtado Cano
Universidad Manuela Beltrán

CONSULTORES INTERNACIONALES

Marcela Alejandra Parra
Universidad Autónoma de Barcelona

Blanca Hurtado Caceda
Universidad Alas Peruanas

María Amparo Miranda Salazar
Universidad del Valle de México

Adriana Savio Corvino
Universidad de la República

Hilda Janett Caquias
Escuela de Medicina de Ponce

COORDINADORES DE DISTRIBUCION

Margarita Ojeda
Asociación Paraguaya de Neuropsicología

Mario Rosero Ordoñez
Universidad Mariana

Nora Couso
Área de Medición Educativo Provincia del Chubut de Argentina

Pablo Antonio Vásquez
Corporación para la Intervención Neuropsicopedagogica y la Salud Mental

INDEXACIONES

AUSPICIADORES

Agradecimientos especiales en este número a la diseñadora de portada y separadores interiores: Daniela Moskvin Torres. La **Revista de Psicología GEPU** es publicada por el Grupo Estudiantil y Profesional de Psicología Univalle, 5 piso, Edificio D8, Ciudadela Universitaria Meléndez, Universidad del Valle, Santiago de Cali, Colombia. Los artículos son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión del Grupo Estudiantil y Profesional de Psicología Univalle. Hecho en Colombia - Sudamérica.

IBSN
2145-6569-0-7

Revista de Psicología GEPU Vol. 10 No. 2 by Grupo Estudiantil y Profesional de Psicología Univalle is licensed under a Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported License. Creado a partir de la obra en http://revistadepsicologiagepu.es.tl/Vol-.--10-No-.--2.htm

REFLEXIONES PARA LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CAMPO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

REFLECTIONS ON THE PROFESSIONAL INTERVENTION OF SOCIAL WORK IN THE FIELD OF HUMAN RIGHTS.

Yessenia Naranjo Narváez

Universidad de Valle / Colombia

Referencia Recomendada: Naranjo, Y. (2019). Reflexiones para la intervención profesional del trabajo social en el campo de los derechos humanos. *Revista de Psicología GEPU, 10 (2),* 240-250.

Resumen: El presente artículo expone algunas reflexiones suscitadas a partir del ejercicio profesional en una organización de derechos humanos de la ciudad de Cali, organizadas en tres momentos: El primero presenta una breve contextualización sobre los Derechos Humanos y ubicado desde una perspectiva crítica de estos, relaciona el ejercicio profesional del trabajador social con una apuesta de trasformación social. A continuación, se presentan las organizaciones de derechos humanos que hacen presencia en la ciudad de Cali y un análisis de estas como posibles escenarios de intervención desde el trabajo social, resaltando la necesidad de ocupar el campo de los Derechos Humanos en la ciudad desde lo profesional. El tercer momento, pretende elaborar una serie de reflexiones acerca de las necesidades y posibilidades de la acción profesional del Trabajo Social en el campo de los Derechos Humanos, tomando como punto de partida la construcción permanente de un proyecto ético-político profesional crítico.

Palabras claves: Derechos Humanos, Trabajo Social, Intervención profesional, Proyecto ético-político.

Abstract: This article presents some reflections from the professional practice in a human rights organization in the city of Cali, organized in three moments: The first presents a brief contextualization on Human Rights and located from a critical perspective of These, relates the professional exercise of the social worker with a bet of social transformation. Below are the human rights organizations that are present in the city of Cali and an analysis of these as possible scenarios of intervention from Social Work, highlighting the need to occupy the field of Human Rights in the city from the professional. The third stage aims to elaborate a series of reflections about the needs and possibilities of professional action of Social Work in the field of Human Rights, taking as a starting point the permanent construction of a critical professional ethical-political project.

Key words: Human Rights, Social Work, rights defender, Professional intervention, Ethical-political project.

Recibido: 15 de Agosto de 2019 / **Aprobado:** 21 de Diciembre de 2019

Yessenia Naranjo Narváez. Trabajadora Social de la Universidad del Valle. Miembro del GEPU Cali, Septiembre del 2020. Correo electrónico: yessenia.naranjo@correounivalle.edu.co

Introducción

La intervención profesional se puede dar de numerosas y variadas formas, el hacer del trabajador social no puede ser definido, pertenece al orden del cambio impulsado por la dinámica de las interrelaciones hacia nuevos cuestionamientos, en este sentido el trabajador social está en una constate búsqueda de nuevas relaciones entre lo que sabe, lo que hace y como lo hace buscando responder a las necesidades y problemáticas de las diferentes realidades sociales y los sujetos que en ella se desenvuelven; lo esencial no es solamente definir las intervenciones, sino más bien establecer a partir de que elementos se efectúa la selección del tipo de intervención que se llevara a cabo. Esta selección la realizara el trabajador social, siendo este, a pesar de las influencias externas, el único responsable de cómo llevar a cabo su ejercicio profesional, sin desconocer que el contenido de lo que este hace está determinado fundamentalmente por los valores éticos e ideológicos que lo acompañan.

Los Derechos Humanos son un eje trasversal de cualquier tipo de intervención profesional; adentrase en este campo implica que el ejercicio del trabajador social asuma la defensa y exigibilidad de los Derechos, camino que hace necesario asumir desde el hacer profesional una apuesta por la trasformación social desde una postura crítica frente la realidad. Es precisamente sobre estos elementos que se reflexiona a continuación partiendo de una experiencia profesional en una organización de Derechos Humanos.

Derechos Humanos e Intervención profesional

Para iniciar es necesario contextualizar el concepto universal de los Derechos humanos emitido en 1948 por Naciones Unidas que los entiende como aquellas “garantías esenciales para que podamos vivir como seres humanos” (ONU, 2014) y tienen como principios básicos la universalidad, interdependencia e indivisibilidad, la igualdad y la no discriminación, que están acompañados de las obligaciones que tienen los Estados.

Para Estanislao Zuleta (2003), los DDHH no pasan por su mera existencia, deben estar acompañados con posibilidades efectivas de realización y entenderse como aspectos históricos, basados en relaciones sociales, en valores e ideales a los que se llegó tras un largo proceso de luchas y transformaciones. En este sentido, los DDHH no deben separarse del contexto del cual se reclaman y se ejercen, ni de la población que los demanda

Lo anterior enlaza los DDHH con una mirada crítica de estos mismos. Según Castaño (2015) abordar los DDHH desde esta perspectiva, implica ir más allá de postulados legalistas-formales y seguir el camino recorrido por Marx de hallar la "contradicción fundamental entre los "derechos del hombre" y la realidad de la sociedad capitalista. Por ende, el ejercicio de la defensa de estos derechos debe estar acompañado del análisis crítico de su contenido y las personas que se benefician con su implementación.

En este sentido, es importante reconocer, que los derechos humanos son poder, en tanto establecen límites al ejercicio arbitrario de la autoridad, pero también apuntan hacia la construcción de mejores condiciones de vida, para poner en marcha los mecanismos orientados a satisfacer las necesidades sentidas de las comunidades.

Para esto, Hernández (2007), propone:

> *"…hacer de los DDHH una lucha política. Si la lucha por los derechos se restringe a su dimensión jurídica, los alcances transformadores se verán limitados. Pero el discurso de los Derechos va más allá de esa dimensión. Constituye un anhelo de vida digna que, aunque encuentra en lo jurídico una forma de cristalización, implica directamente el ámbito de las necesidades materiales" (Hernández, 2007:414)*

En este orden de ideas y siguiendo a Hernández se entiende que la defensa de los DDHH es fundamentalmente la lucha por la transformación de las condiciones materiales de vida, para garantizar y construir condiciones de vida digna. Si ese es verdaderamente el propósito, habrá que llevarla más allá de la esfera estrictamente jurídica, y darle a esta esfera su función en un proyecto de transformación" (2007:414)

Para hacer real ese proyecto de transformación, es necesario el ejercicio de incidencia colectivo acompañado de estrategias de intervención profesional, que apunten a la formación política y por ende a la constitución de defensores de DDHH.

Es así como la intervención del trabajador social en el campo de los DDHH, constituye al profesional en un defensor de Derecho Humanos. Lo que implica que el ejercicio de intervención debe ser abordado como un movimiento histórico de la sociedad y abordado desde una perspectiva crítica, pues es necesario conjugar las trayectorias del trabajo y las trasformaciones sociales. Para esto se vuelve imprescindible que el profesional construya un pensamiento crítico que no naturalice la cuestión social, descubra su carácter y las justificaciones de la misma en el marco del actual sistema neoliberal; que desde su postura frente a la realidad y retomando

los principios de la profesión social agencie cambios desde estrategias pacíficas en busca de la promoción y protección de derechos

En este punto, se debe analizar el compromiso ético de la acción profesional, y de esta manera revisar estrategias para construir en conjunto con los actores; entendiendo que la intencionalidad de la acción también es política. Pol tal razón la acción profesional, así como debe aportar a la trasformación social desde este campo específico de DDHH; a su vez debe nutrir la academia con una mirada teórico-práctica distinta, que conciba la realidad social desde una perspectiva histórico-crítica.

Escenarios de Intervención profesional: un mapeo de organizaciones de Derechos Humanos en la Ciudad de Cali

Las **organizaciones que se ocupan de la defensa de los Derechos Humanos**, son organismos, instituciones y entidades que tiene como carácter fundacional promover, procurar la defensa y, hacer regir los derechos inherentes de cada persona. Las distintas formas de abordaje de los DDHH en relación con perspectivas de intervención y acciones desarrolladas permiten de manera general establecer dos grupos de organizaciones: Las instituciones gubernamentales desde la visión estatal y por otro lado las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos.

En el contexto de la ciudad de Cali, con relación a las instituciones Gubernamentales se encuentran la Defensoría del Pueblo, la Oficina de Derechos Humanos de la Policía y la Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz, estructura perteneciente a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana de la alcaldía de la ciudad. Desde esta última actualmente, se trabaja en liderar la formulación e implementación de la política pública de Derechos Humanos con acciones de promoción y prevención para la ciudad de Cali.

Desde esta institucionalidad se aborda los DDHH desde una lectura “legalista” y administrativa, donde se priorizan el trabajo relacionado con quejas de deficiencia administrativa: malos manejos de recursos -caso defensoría del pueblo- que sobre violaciones puntuales a derechos humanos, siendo estas instituciones en el deber ser veedoras, garantes y promotoras de los DDHH.

Aunque es claro que el gobierno tiene el derecho y el deber de garantizar la protección de los DDHH, muchas de las medidas adoptadas son expresión del abuso de poder y la arbitrariedad y van dirigidas a recortar, desconocer y vulnerar los derechos de la población, sin acatar las obligaciones internacionales relativas a

la promoción y protección de los Derechos Humanos y en este sentido las instituciones gubernamentales responden principalmente a la dinámica estatal y no pueden ir en contra de esto.

Se resalta la presencia de la oficina de las Naciones Unidas, que cumple tareas como: la observación en la región con el fin de presentar informes y recomendaciones al Alto Comisionado orientadas a mejorar la situación de Derechos humanos de la región; por otro lado asesora en materia de DDHH autoridades del Estado y organizaciones de la sociedad civil.

Por otra parte se mapean diez organizaciones no gubernamentales defensoras de DDHH, las cuales son: Asociación para la investigación y acción social Nomadesc, Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP), Corporación Colectivo de Abogados Suyana, Comité Permanente por los Derechos Humanos (CPDH), Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE-Capítulo Valle), Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (ANDAS), Red de Derechos Humanos del Sur occidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”, Comité de Derechos Humanos de Marcha Patriótica, Comité de Derechos Humanos Congreso de los Pueblos, Coordinación Colombia Europa.

Estas organizaciones trabajan problemáticas como la defensa de los derechos de las y los presos políticos, de víctimas de crímenes de Estado, víctimas del conflicto armado y de desplazamiento forzado, también la reivindicación de los derechos de las comunidades indígenas, afro y campesinas y las situaciones de violencia sociopolítica que sufren militantes y líderes de organizaciones sociales y políticas.

El accionar de este grupo de Organizaciones no Gubernamentales, se concentra sobretodo en la defensa de los derechos civiles y políticos y en un menor grado en derechos económicos, sociales y culturales. Centrando sus actividades en la denuncia, la confrontación y la educación.

Su existencia se debe precisamente no sólo a que el Estado en Colombia no garantiza los DDHH de la población, sino que constantemente vulnera y atropella de forma directa estos derechos y en este sentido han cumplido un papel muy importante; sus acciones de exigencia y denuncia de las violaciones de los derechos frente a los Estados, se ha convertido en un ejercicio ejemplar de ciudadanía y su labor se ha desarrollado en medio de la adversidad y el señalamiento.

Dentro del campo de los DDHH en Cali hay ausencia del trabajo social y en tanto existe la necesidad de ocupar estas organizaciones desde lo profesional. Con relación a las Instituciones Gubernamentales, es necesario abrir espacios de

intervención para propiciar una lectura integral, psicosocial y crítica de los DDHH. Si bien la labor desde estas instituciones implica tomar decisiones desde un marco institucional, dichas decisiones no solo son manejadas por reglas morales o técnicas que impone una institución, más bien siempre hay cabida a un margen de elección que permite al profesional una visión del fin deseado (Alcalde, 2014) y es allí donde reside la capacidad de cambio y oposición que podamos ejercer como una profesión comprometida con los sectores oprimido, los que más vulnerados se ven en sus derechos.

La ausencia de la intervención profesional en el campo de acción de los DDHH, se debe principalmente según Castaño (2015) a dos razones:

En primer lugar, las organizaciones no oficiales de Derechos Humanos generalmente cuentan con recursos económicos limitados, por lo que se vuelve complejo costear los servicios de un profesional, lo que explica que usualmente las personas que las integran aporten sus conocimientos y saberes teóricos y prácticos desde un ejercicio de voluntariado y compromiso con la labor que se lleva a cabo. Se encuentra que en algunas organizaciones defensoras de DDHH de la ciudad, existe la presencia del trabajo social, pero en ninguna el ejercicio profesional es remunerado, estos profesionales se encuentran allí por convicciones propias desde la militancia política o el activismo.

También en el contexto colombiano, históricamente la defensa de los DDHH se ha constituido como un ejercicio de alto riesgo, debido a la persecución política que sufre esta actividad, reflejada en crímenes que el Estado y agentes paraestatales y paramilitares cometen en contra de esta población, como el asesinato selectivo, la desaparición forzada, atentados y amenazas de muerte.

En síntesis, esa ausencia manifiesta del Trabajo Social en **organizaciones que se ocupan de la defensa de los Derechos Humanos en la ciudad de Cali** dejan abierta la posibilidad de abrir espacios dentro de estas desde lo profesional: Entendiendo que desde cualquier campo de acción, la intervención profesional no puede darse aislada de los DDHH pues además de ser un elemento trasversal a toda intervención, los Derechos Humanos y Justicia Social son principios que fundamentan la acción del trabajador social.

Necesidades y posibilidades de acción profesional en el campo de los Derechos Humanos

Desde el punto de vista disciplinar los DDHH son un aspecto clave para la fundamentación del trabajo social, avanzar en la reflexión de la intervención

profesional en el campo de los DDHH permite el desarrollo de nuevas prácticas y fundamentaciones disciplinares. Partiendo de esto y en clave de posibilidades, retos y necesidades del hacer profesional en este campo, se procura realizar un análisis de aspectos centrales de la intervención como: las prácticas de investigación e intervención profesional, el proyecto ético político y la realidad del contexto colombiano; con el fin de plantear la acción del trabajador social como elemento que viabilice un proceso trasformador de la sociedad.

Para que la acción profesional sea una acción consciente y con un carácter reflexivo de manera permanente, es indispensable considerar el contexto en el cual se lleva a cabo el ejercicio profesional. Por tanto, se hace necesario realizar un análisis científico e histórico de la realidad social en donde se está inmerso. De ahí la necesidad de conocer y de profundizar acerca de aspectos importantes de la historia de nuestro país.

En relación con el Contexto colombiano, como se mencionó anteriormente, desde el trabajo social el campo de los Derechos Humanos ha sido poco explorado y nos enfrentamos a un país con un alto índice de violaciones sistemática de los derechos de su población, en especial los derechos económicos, sociales, culturales y del ambiente. Frente a esto se tiene la posibilidad que el profesional en trabajo social extienda su hacer hacia el campo de los DDHH. En este sentido, la posibilidad desde la profesión se posiciona en explorar marcos que son de gran relevancia para el ejercicio profesional en Colombia, dado que es uno de los países donde más se vulneran los Derechos Humanos.

A su vez Colombia es un país con una gran riqueza étnica y cultural, esa diversidad abre posibilidades de intervención con poblaciones diferenciales, pero implica que el profesional debe reconocer las particularidades de las personas con que interviene de acuerdo a características étnicas, generacionales, de género, de clases sociales; además con sus historias de vida, sentidos, significados, imaginarios y derechos. Reconocer estas particularidades en el otro, plantea como reto al profesional en Trabajo Social asumir su intervención desde un enfoque diferencial.

A partir del análisis de las realidades, se generan nuevas prácticas a nivel de acción e investigación disciplinar. Es decir, se debe reconocer la investigación como eje indispensable para la intervención profesional, reconociendo la necesidad vinculante con la academia en aras de generar nuevos conocimientos de tal manera que el tema de investigación logre posesionarse como opción laboral. Conocimiento que debe partir de la realidad social, de tal manera que propongan campos investigativos relevantes como en este caso los DDH, entendiendo que,

> *[…] la actividad investigativa dentro de nuestra profesión; investigación que cree teoría sobre social y no apenas conocimiento sobre la práctica profesional. El problema es que esta investigación, incluso aquella realizada en espacio y tiempo diferentes del trabajo de campo, debe permear esta práctica e integrar la formación profesional. El conocimiento de los diversos y variados fenómenos con los que el profesional de campo se enfrenta debe subsidiar la formulación de su estrategia interventiva, está a posteriori del contacto con el objeto, en una perspectiva ontológica e histórica, no concibiendo un método a priori y rutinizado para todas las practicas.(Montaño 2000,138).*

En ese sentido, Trabajo social tiene la obligación de investigar para contribuir a la comprensión de la realidad social y en esa medida a la construcción de alternativas que permitan generar conciencia de clase y en consecuencia; acciones orientadas a la defensa de los DDHH de las poblaciones siempre procurando aportar a la transformación social. En esta medida ocupar nuevos campos de intervención otorgan la posibilidad a la profesión, no sólo de mejorar o transformar prácticas, sino también de generar conocimientos válidos, tanto desde lo local y el saber popular, como desde el saber científico.

El realizar estos aportes pone en tensión la diada académica-sociedad puesto que la academia, debe estar fundamentada y en constante preocupación por comprender los hechos concretos de la realidad. Por ejemplo: es necesario que desde el ejercicio profesional del Trabajo Social se logre vincular la comprensión de la realidad de vulneración de derechos y que la misma permita una lectura histórica y política para lograr aportar al conocimiento de esta realidad y su transformación.
En consecuencia, al realizar investigación, se deja de tener una posición neutral ante la realidad social y se asume la construcción de un proyecto ético político, en este caso enfocado a la contribución de transformar la sociedad, es decir la acción profesional como acción política

Cuando se asume un análisis a partir de una perspectiva de DDHH, se reconoce que efectivamente la disciplina de Trabajo Social se constituye como política al asumir un papel dentro de la sociedad. Por ello se destaca la necesidad de que su accionar se dé bajo la construcción de un proyecto ético político profesional crítico.

> *[…]Se torna así necesario la clara caracterización y construcción de un proyecto profesional crítico y progresista, a partir de "tendencias histórico-críticas", fundado en principios y valores tales como: la Libertad (no sólo formal, negativa, sino que considere la potencialidad), la Democracia substantiva (y la democratización) y la Ciudadanía y su expansión, ampliando los Derechos Humanos, Civiles, Políticos y Sociales, la Justicia Social (y la igualdad social, que no se confunde con identidad), las Políticas Sociales universales, no-*

> *contributivas, de calidad y constitutivas de derecho de ciudadanía, la ampliación de la Esfera Pública, la eliminación de toda forma de explotación, dominación y sometimiento, como sistema de convivencia social y de desarrollo de una ciudadanía substantiva. (Montaño 1997, 18)*

En ese sentido, el proyecto debe tener una propuesta de proyecto social que persiga la construcción de una hegemonía profesional y social, esto se traduce en una construcción colectiva a partir del debate, la articulación de los disensos que desemboca en un consenso.

Reconociendo que la construcción de un Proyecto de este carácter retoma unos ideales y valores, este debe pasar por las propuestas de cambio desde la academia, y legitimarse en parte desde la construcción de un código de ética que reconozca la necesidad de fundar ideales alternativos y de agremiación profesional.

El permitir un proyecto con esas características, entiende la necesidad de articular la disciplina con movimientos sociales con los cuales se compartan reivindicaciones similares y una posición política, aclarando que asumirla no es necesariamente incluir al trabajo social dentro de un partido, es decir, es político más no necesariamente partidario. La articulación de acción profesional con estos elementos, parte de comprender las múltiples manifestaciones de la cuestión social, llevando a la reflexión sobre la clase social a la que se pertenece y por la cual se procuran realizar acciones concretas; si bien el trabajo social no se propone transformar la realidad por sí misma, se debe procurar trabajar hacia el cambio social.

En el caso colombiano la construcción de un proyecto ético político profesional con estas características es incipiente. Castaño (2015) expone que esto se relaciona con “la persecución política a las formas de oposición política al orden social existente” y a la débil organización del gremio de trabajadores sociales. La ausencia de este proyecto que guíe la intervención profesional debe contemplarse como una posibilidad para iniciar la ruta hacia la construcción de este. Sierra coincide con este planteamiento y afirma que:

> *[…] Asumir la construcción de un proyecto ético-político profesional es una oportunidad para robustecer y renovar (y/o de superar) estas formas de organización profesional-institucional, con base en las reflexiones y acumulados que se construyan colectivamente en una convocatoria de participación amplia y plural, que no será fácil que sea efectiva dada la histórica baja participación que se ha promovido. (Sierra 2014, 2)*

Además es necesario que la construcción de este parta de "…una reflexión conjunta sobre la interpretación que tenemos de la realidad social colombiana, asumiendo que ésta es en buena parte determinante de nuestro ser y hacer profesional" (Sierra 2014, 3).

Referencias

Alcalde, Cindy. (2014). Dilemas Éticos en Trabajo Social y espacios de actuación profesional: Perspectiva desde Académicos de Trabajo Social. Rumbos TS, Núm. 09, pp 26 al 36. Toma el día 17 de mayo de 2017 de: http://www.ucentral.cl/prontus_ucentral2012/site/artic/20141201/asocfile/20141201181647/ilovepdf_com_split_2.pdf

Arias, R. 2007 "Aportes de una lectura en relación con la ética del cuidado y los derechos humanos para la intervención social en el siglo XXI". *Revista Trabajo Social No 9* Págs. 25-36. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

Barroco, M. 2004. *Ética y servicio social: Fundamentos ontológicos.* Sao Paulo, Cortez Editora

Montaño, C. 2004. *Hacia la construcción del proyecto ético-político profesional crítico.* En http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-018-045.pdf Recuperado el 13 de Mayo del 2016.

Montaño, C. "Trabajo social e intervención: la politización de la acción profesional" En: Revista Costarricense de Trabajo Social. Costa Rica. 2007. Disponible en: http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000360.pdf .

Netto, José. (2003). Capítulo 3.La construcción del proyecto ético político del Servicio Social frente a la crisis contemporánea. En: Servicio Social Crítico: Hacia la construcción del nuevo proyecto ético político profesional. Brasil: Cortez Editora.

Ordoñez, Zoraida. (2011). Apuntes para la reflexión de las prácticas profesionales en Trabajo Social. Toma el día 17 de mayo de 2017 de: https://revistas.lasalle.edu.co/index.php/te/article/view/435/358

Organización de las Naciones Unidas ONU (2014). La ONU y los Derechos Humanos. En: http://www.un.org/es/rights/overview/ Recuperado el 20 de Noviembre del 2014.

Romero, F. (2010) La defensa de los Derechos Humanos. Organizaciones y redes en Colombia. En AA.VV. *Defender y proteger la vida: La acción de los defensores de Derechos Humanos en Colombia*. Bogotá, Programa somos Defensores

Sierra, J. (2014). *Una propuesta de construcción de un proyecto ético-político profesional del Trabajo Social en Colombia*. Mimeo.

Zuleta, E. (2003) *Colombia: violencia, democracia y derechos humanos*. Bogotá, Ediciones Hombre Nuevo.